



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA L116 "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS"

N° 3659-44-

DECRETO N° **2414** /

Chillán Viejo, **18 JUL 2016**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-44-L116 "**ADQ. MATERIALES ELECTRICOS**".

4. El Informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que las ofertas recibidas a través del portal superan el monto disponible indicado en las bases.

5. Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016.

**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 - 44 - L116**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICION** "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS".
- 2.- FINANCIAMIENTO** FONDOS MUNICIPALES.
- 3.- MODALIDAD** PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- FECHA APERTURA** 11 de julio de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
76.526.377-8	FERROL LIMITADA
76.202.140-4	CEEL ING. LIMITADA

NOTA: Los proveedores Sres. Ferrol Limitada Rut. 76.526.377-8 y Sres. Ceel Ing. Limitada Rut. 76.202.140-4, quedan fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que sus ofertas superan el monto disponible indicado en el punto N° 1.3 "Datos básicos de la licitación" de las bases.



C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio : 60%
- Plazo de entrega : 40%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
SIN OFERENTES	SIN OFERENTES

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Disponibilidad		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERENTES						

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-44-L116 denominada: **"ADQ. MATERIALES ELECTRICOS"**, se propone declarar desierta la licitación ya que las ofertas recepcionadas superan el monto disponible indicado en el punto 1.3 de las bases en las bases.

[Handwritten Signature]
ISAAC PERALTA IBARRA
 DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

2.- **PROCÉDASE** a realizar segundo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/PMV/nhm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



[Handwritten Signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE